CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCIÓN Nº 01/2016
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE INGRESOS Y GASTOS"

ADENDA 02

La Municipalidad de Nueva Esperanza de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES

1- ANEXO B, INCISO 20:
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área.
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES	PUNTOS
A.1 Antecedentes de la Empresa	20
A.2 Calificación y experiencia de personal asignado	50
A.3 Planificación del trabajo	30
Total	**100**

A.1 Antecedentes de la Empresa:
La calificación máxima de este factor será de **20 puntos,** otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en mantenimiento y actualización del software de ingresos y gastos, suscritos con empresas públicas, (presentar copias de contrato).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado:
50 puntos al profesional con experiencia laboral de 15 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **25 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contrato).

A.3 Planificación del trabajo:
La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar

Carmen Velazco
Responsable UOC

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTES PUNTOS
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD			
A.1	**Antecedentes de la Empresa**	**5**	**20**	
	La calificación máxima de este factor será de **20 puntos,** otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo realizados en mantenimiento y actualización del software de ingresos y gastos, suscritos con empresas públicas, (presentar copias de contrato).			
A.2	**Calificación y experiencia de personal asignado**		**50**	
	50 puntos al profesional con experiencia laboral de 15 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, **25 puntos** al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y **10 puntos** al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como programador informático en instituciones publicas con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contrato).			
A.3	**Planificación del trabajo**		**30**	
	Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**30**		
	Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.	**15**		
	Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar	**10**		
	TOTAL		**100**	

En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03.

2- **Fecha de Consulta: 01/04/2016 hasta las 12:00 horas.**

3- **Fecha de Entrega de Sobres: 06/04/2016 hasta las 07:30 horas**

4- **Fecha de Apertura de Sobres: 06/04/2016 a las 08:00 horas**

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de la UOC